



Montevideo, 3 de junio de 2016.-

R.de D.N°164/2016

Acta 935

Expte.059/15

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado por la coordinación Operativa Procesos - Zona Sur, en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R.de D.N°1070/003, respecto de los funcionarios Sra. Karina Miracco C.9576 y Sres. Gonzalo Barbosa C.9860 y Gustavo Olivetto C.9566, derivando estas actuaciones a División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL